



Ministerio de Energía y Minas  
*Dirección General de Minería*  
"Año del Fomento de las Exportaciones"



RESOLUCIÓN NO. 001-DGM-CCC-001-2018

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL PROCESO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS Y SE DESIGNAN LOS PERITOS CORRESPONDIENTES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA EL PERSONAL DE ÉSTA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA-----**

**CONSIDERANDO:** Que según el acápite 4, del artículo 16, de la Ley No. 340-06, la comparación de precios es una amplia convocatoria a personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores, procedimiento simplificado que sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

**CONSIDERANDO:** Que la **Dirección General de Minería**, institución adscrita al Ministerio de Energía y Minas, tiene como beneficio para sus empleados el proporcionarles el almuerzo.

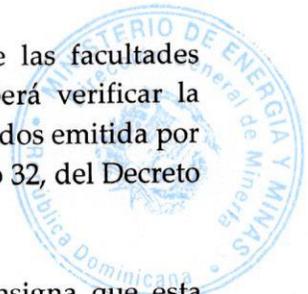
**CONSIDERANDO:** Que la **Dirección General de Minería** no cuenta con los equipos, el personal ni el espacio físico requerido para ejecutar el proceso de preparación y manejo de alimentos.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 46, del Decreto No. 543-12, indica que la entidad contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado y que puedan atender al requerimiento.

**CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas y del Procedimiento de Selección, según alude el párrafo I, del artículo 36, del Decreto antes citado.

**CONSIDERANDO:** Que el Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dispone que es facultad del Comité de Compras y Contrataciones, la revisión y aprobación de las Especificaciones Técnicas y del Procedimiento de Selección.

**CONSIDERANDO:** Que el presente Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en los referidos Decreto y Manual de Procedimientos, deberá verificar la disponibilidad de fondos a través de la Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera, según lo dispuesto en el artículo 32, del Decreto No. 543-12.



**CONSIDERANDO:** Que la Certificación de Existencia de Fondos consigna que esta Dirección General cuenta con el certificado de apropiación presupuestaria No. **2018.0222.01.0002.27**, haciendo reserva de una cuota de compromiso de **tres millones ochocientos veinticinco mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$3,825,000.00)** para la contratación del servicio de suministro de almuerzos para el personal de ésta **Dirección General de Minería**.

**CONSIDERANDO:** Que es facultad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que evaluarán las propuestas de las empresas participantes del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, según las disposiciones contenidas en el párrafo I, del artículo 36, del Decreto No. 543-12.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 71 del Decreto No. 543-12 establece la designación de los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas o Términos de Referencias, cuando no existan, deberá realizarla el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de Agosto de 2006 y su modificación.

**VISTO:** El Decreto No. 543-12, de fecha 06 de Septiembre de 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la referida Ley.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTAS:** Las especificaciones técnicas para "contratación del servicio de suministro de almuerzo para el personal de la **Dirección General de Minería**".

Por tales motivos y vistos la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación; el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de Septiembre del 2012; el Manual de Procedimientos de Comparación de Precios elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas; las Especificaciones Técnicas del Proyecto a ejecutarse; y la Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera de ésta **Dirección General de Minería**:

**RESUELVE**

**PRIMERO: APROBAR** las especificaciones técnicas para la contratación del “servicio de suministro de almuerzos para el personal de ésta **Dirección General de Minería**”.

**SEGUNDO: APROBAR** el procedimiento de selección de Comparación de Precios de para la contratación del “servicio de suministro de almuerzos para el personal de esta **Dirección General de Minería**”.

**TERCERO: APROBAR** que el Comité de Compras y Contrataciones; fungirá como perito para la evaluación técnica de las propuestas técnicas.

**CUARTO: ORDENAR** al Departamento de Compras de ésta **Dirección General de Minería**, para que inicie el procedimiento de convocatoria para la presentación de ofertas.

**QUINTO: INSTRUIR** tanto a la Responsable de Acceso a la Información (RAI) como al Encargado de Informática de ésta **Dirección General de Minería** para la publicación de ésta resolución en el Portal.

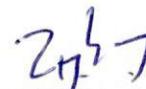
Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de febrero del 2018.



**Ing. Alexander Medina Herasme**  
Director General de Minería



**Lic. Jeannette Contreras Morales**  
Encargada Administrativo y Financiera



**Ing. Ramón Elías Ramírez**  
Director de Planificación y Desarrollo



**Licda. Chanel Ferreira**  
Responsable de Acceso a la  
Información Pública



**Licda. Airlin Nerio**  
Directora Jurídica